

Evaluación del diseño y operación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Base metodológica

El contenido de este documento refiere a la base metodológica que se utilizará para evaluar el diseño y operación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. El documento se divide en los siguientes apartados: conceptualización, aspectos, indicadores, técnicas e instrumentos de evaluación.

1. Conceptualización

Para evaluar el funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, es importante definir cuáles son sus características desde la perspectiva de la democracia participativa y de la gestión pública. Lo anterior permite identificar la naturaleza del Mecanismo así como los principales aspectos a evaluar. Dado que el Mecanismo se compone de tres instancias interrelacionadas y con funciones propias, se requiere analizarlo desde una perspectiva global así como en cada uno de sus componentes.

1.1. Mecanismos de participación ciudadana (Interfaces socio-estatales)

En la perspectiva de la democracia participativa, la demanda social en México por el respeto y garantía de los derechos civiles y políticos tiene como una de sus principales implicaciones la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, mas allá ámbito electoral. Para procesar este creciente dinamismo de la ciudadanía se establecen distintas relaciones entre el Estado y la sociedad civil, a través de espacios de participación ciudadana (o interfaces socioestatales). Estos espacios toman distintas formas y funciones, una de ellas son los mecanismos de participación ciudadana que establecen un cierto grado de formalidad, que puede estar reflejada en una institucionalización (reconocimiento en leyes, reglamentos, lineamientos, etc.) y con objetivos, alcances y procedimientos definidos para su funcionamiento.

Desde una categorización funcional de los mecanismos de participación ciudadana se pueden identificar aquellos que tienen una naturaleza cogestiva, en tanto refieren a instancias de deliberación y decisión sobre asuntos públicos (interfaces cognoscitiva-comunicativa y política-cogestiva), y aquellos que tienen una naturaleza de control, en tanto refieren a instancias de vigilancia y evaluación de las acciones gubernamentales (interfaces cognoscitiva-transparencia y política-mandataria).

Teniendo como referencia esta conceptualización, se visualiza que en el diseño del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación se intenta recuperar la naturaleza de control, sin embargo, éste se limita a acciones de seguimiento y evaluación. En el artículo 19 de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, claramente se establece que las opiniones, observaciones, recomendaciones o propuestas formuladas por el Comité no serán vinculantes, sin embargo deberán ser tomadas en cuenta por las instancias ejecutoras del Programa.

De acuerdo al diseño del Mecanismo, en relación al componente Comité, las instancias ejecutoras del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal están obligadas:

1. A entregar a la información pública que permita realizar las acciones de seguimiento y evaluación (interfaz cognoscitiva-transparencia)
2. A tomar en cuenta las opiniones, observaciones, recomendaciones o propuestas formuladas por el Comité (interfaz política-mandataria).

En el caso del componente Espacios de Participación, básicamente su función es de naturaleza cogestiva en tanto instancia de deliberación más no de decisión (interfaz cognoscitiva-comunicativa).

Estas características conceptuales del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación en general, y de los componentes Comité y Espacios de Participación, definen a su vez los alcances en términos de incidencia ciudadana en el seguimiento y evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

1.2. Enfoque de Gestión pública orientada a resultados

Este enfoque puede ser entendido como una estrategia de gestión que orienta la acción de las instituciones públicas para generar el mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, se deben implementar para generar los cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía.

Si bien el enfoque está inspirado en las estrategias del sector privado, recoge características específicas del sector público, como los procedimientos del régimen democrático para la toma de decisiones, la rendición de cuentas, y el interés público como centro de atención de la gestión.

Este enfoque conlleva tomar decisiones sobre la base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. Por tanto, un elemento clave para su implementación es la medición de los cambios producidos por esa acción. Esto supone contar con instrumentos que capten esas variaciones, con sistemas que procesen la información, y con procedimientos que incluyan el análisis de los datos en la toma de decisiones.

Además, su implementación efectiva requiere transformar la cultura institucional imperante, basada en el cumplimiento de los procedimientos, y crear una nueva orientada hacia los resultados.

En relación al Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, si bien son las instancias ejecutoras del Programa (PDHDF) quienes están obligadas a generar resultados reflejados en avances en el cumplimiento de los derechos humanos, el propio Mecanismo (MSE) cuenta con una serie de objetivos estratégicos así como un presupuesto asignado, que demanda la generación de resultados. Al respecto, se enlistan los objetivos del Mecanismo de acuerdo a lo que establece la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal:

- Coordinar las acciones de las partes para el seguimiento y evaluación en el diseño, implementación, gestión, resultados, impacto, programación y presupuestación del Programa.
- Promover la institucionalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público.
- Orientar a las instancias ejecutoras en la implementación del Programa.
- Fomentar la participación de organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, organismos internacionales de derechos humanos, en el mecanismo, difundiendo y promocionando el Programa y las herramientas de participación.
- Coordinarse y articularse con las instancias públicas, organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, organismos internacionales de derechos humanos, iniciativa privada, instituciones de generación de información, entre otras, a fin de facilitar el trabajo del Mecanismo.
- A mediano plazo, realizar el Diagnóstico y actualizar el Programa.

2. Aspectos a evaluar

2.1. Aspectos relacionados con el enfoque de democracia participativa

Desde la perspectiva de la democracia participativa, existen tres aspectos principales para el funcionamiento efectivo del Mecanismo:

A) Transparencia: entendida como la publicidad de sus actos y procesos a partir de la información generada y administrada por el Mecanismo (por ejemplo, acuerdos, ejercicio presupuestal, informes, consultorías, etc.). Para medir este aspecto se utilizan los siguientes criterios:

- Relevancia: Tipo y cantidad de información disponible en función de los distintos perfiles de usuarios.

- Accesibilidad: Facilidad para acceder a la información ya sea en el Portal de Internet de la institución, o a través de algún otro medio de difusión.
- Inclusión: Este atributo implica que todos los usuarios relevantes de la información deben estar considerados para evitar problemas de discriminación en el acceso a la información. Este criterio supone, en el fondo, diferenciar a los usuarios en función de sus necesidades específicas de información
- Oportunidad: Momento en que se publica la información en relación al momento de su generación.
- Inteligibilidad: Qué tan clara y comprensible es la información publicada.
- Confiabilidad: Supone considerar los mecanismos para corroborar que la información disponible corresponde a hechos efectivamente realizados y normalmente implica la existencia de un soporte documental que permita corroborar los hechos.

El procedimiento consiste en identificar todos los elementos de información socialmente útil para conocer qué hace y cómo funciona el Mecanismo (es decir, aquella información que administra y genera), y para cada elemento evaluar si cumple o no con cada uno de los criterios señalados anteriormente. Cabe mencionar que en la elaboración del listado de elementos de información socialmente útil se podrán utilizar aspectos señalados como obligatorios en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; sin embargo, la revisión no se limita a incluir sólo estos elementos de información.

B) Acceso a la Información. En este caso, las solicitudes de acceso a la información pública representan la demanda social de la información que detentan los órganos de gobierno. Este aspecto es importante porque permite a la ciudadanía conocer información relevante sobre el funcionamiento y los resultados del Mecanismo que no necesariamente está difundida en algún medio. Para evaluar este aspecto se toman en cuenta los siguientes criterios:

- Tiempos de respuesta: por un lado, es importante verificar que se cumplen los plazos de respuesta a las solicitudes de información; por otro lado, se considera que los plazos establecidos en la normatividad son máximos, por lo que este criterio permite estimar el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes, aún dentro de los plazos.
- Calidad de las respuestas: este criterio considera si resolvieron de manera satisfactoria la solicitud, lo que implica que se entregó la información de manera completa, o se fundamenta la no entrega de información en tiempo y forma.

El procedimiento consiste en elaborar y presentar solicitudes de información pública sobre aspectos específicos de la gestión pública como contrataciones de personal, planes de trabajo, pago de consultorías, minutas de las reuniones.

C) Participación: la participación ciudadana es pieza central para el funcionamiento del Mecanismo, por ello se requiere medir el nivel de participación y las características de ésta, en términos cuantitativos y cualitativos. Los siguientes criterios miden los factores que afectan negativamente la efectividad de la participación ciudadana como la simulación y la sobre-representación:

- Comunicación: se refiere a los alcances en términos de la difusión y convocatoria que se realiza para involucrar a la sociedad civil.
- Volumen: se refiere a la cantidad de organizaciones de la sociedad civil que se involucran en el Mecanismo.
- Consistencia: se refiere a la permanencia o continuidad de los actores civiles y sociales a lo largo de todo el proceso participativo.
- Autonomía: se refiere al grado de independencia de los actores civiles y sociales participantes respecto a intereses político-partidistas.
- Experiencia: se refiere al conocimiento y experiencia de los actores civiles y sociales para utilizar herramientas y mecanismos que apoyen la participación ciudadana (por ejemplo: acceso a la información, derecho de petición, mecanismos institucionales de queja o denuncia, experiencias previas de participación, años de trabajo en los diferentes temas)
- Efectividad: se refiere al grado de incidencia (percibida) de los participantes de la sociedad civil en las decisiones y acciones del Mecanismo y sus componentes.

El procedimiento consiste en identificar a todos los actores civiles y sociales que participan en el Mecanismo (e incluso algunos que no participen), y mediante las técnicas e instrumentos que se describen posteriormente, medir en qué grado se cumple cada uno de los criterios.

2.2. Aspectos relacionados con el enfoque de gestión pública orientada a resultados

Desde la perspectiva de la gestión pública, existen tres aspectos relevantes para el funcionamiento efectivo del Mecanismo:

D) Apego a la normatividad: al ser un mecanismo institucionalizado con una base legal, un reglamento formal de operación y un presupuesto asignado, todas sus decisiones y acciones deben cumplir estrictamente con lo establecido en su normatividad, incluidas las disposiciones normativas que, de acuerdo a sus facultades, emanan del propio Mecanismo. Para este aspecto sólo se tomará cuenta el marco legal propio del Mecanismo.

La forma de evaluar este aspecto consiste en la identificación de los principales procedimientos contenidos en las disposiciones normativas propias que se deben cumplir como parte de la operación del Mecanismo, y en cada uno de sus componentes, medir el grado de cumplimiento con base en las técnicas e instrumentos descritos posteriormente.

Los lineamientos y procedimientos a verificar son:

Respecto al Comité de Seguimiento y Evaluación:

- a. Adopción de acuerdos
- b. Duración de las organizaciones de la sociedad civil integrantes
- c. Frecuencia para celebrar sesiones
- d. Celebración de sesiones extraordinarias

e. Quorum para la celebración de sesiones

Respecto a la Secretaría Ejecutiva:

- f. Presentación de informes trimestrales y anuales de actividades
- g. Presentación de informes trimestrales y anuales del ejercicio presupuestal
- h. Documentación relativa a los asuntos a tratar en la Asamblea
- i. Convocatoria y orden del día para la Asamblea
- j. Publicación de las actas de las Asambleas

Respecto a los Espacios de Participación:

- k. Capacidad de decisión de las y los enlaces de los entes implementadores
- l. Convocatoria (en firme y por vía electrónica) de las reuniones de trabajo de los EP.
- m. Minutas de acuerdos y decisiones de las reuniones de trabajo
- n. Quorum para la instalación de la reunión

E) Interacción: dado el diseño del Mecanismo que consta de tres componentes, es importante medir los niveles y tipos de interacción que se presentan entre ellos, tanto aquellos roles definidos en las disposiciones normativas, como aquellos roles e interacciones que se suscitan de manera informal. El criterio que se utiliza para evaluar este aspecto se refiere al tipo de interacción entre los componentes dada la estructura de interrelaciones (colaborativa-horizontal VS imperativa-vertical; positiva VS negativa).

La forma de evaluar este aspecto consistirá en la siguiente forma: a partir de la información recabada a través de los instrumentos de evaluación, se realizará un análisis cualitativo de los tipos de interacciones que se suscitan entre los componentes del Mecanismo.

F) Eficacia: el Mecanismo tiene definidos sus objetivos, por lo que a partir de los productos generados y acciones implementadas, se puede evaluar el avance de dichos objetivos en un primer nivel de eficacia (nivel gestión). Para ello se toman en cuenta los siguientes criterios:

- Planeación: se cuenta con planes o programas de trabajo para cada objetivo
- Ejecución (sólo si se cumple el primer criterio): se cumple con las metas, resultados obtenidos y plazos, definidos en cada plan o programa de trabajo.
- Desarrollo: en qué grado de avance se encuentra cada producto o acción programada, tomando como referencia el plazo determinado (si existe).

El procedimiento para evaluar el aspecto de eficacia (en un primer nivel) consiste en identificar - a partir de los principales objetivos del Mecanismo -, los productos y acciones específicas que se tienen previstos o que se deberían estar generando. Para cada producto o acción se mide el cumplimiento con base en los criterios antes señalados.

Los objetivos del Mecanismo a considerar son los siguientes:

- Seguimiento y evaluación: se refiere a las acciones de seguimiento y evaluación en el diseño, implementación, gestión, resultados, impacto, programación y presupuestación del Programa.
- Orientación: se refiere a las acciones de orientación a las instancias ejecutoras en la implementación del Programa.
- Difusión: se refiere a las acciones de difusión y promoción del Programa y las herramientas de participación.

3. Indicadores para la evaluación

En este apartado se describen los indicadores que se utilizarán para la evaluación de los distintos aspectos definidos anteriormente. Para cada aspecto se integra un indicador principal y varios indicadores básicos (según sea el caso). Para cada indicador se presenta una ficha técnica que describe detalladamente sus características.

3.1. Indicadores de Transparencia

Indicador 1: TA. Índice de Transparencia

Nombre: Índice de Transparencia
Dimensión: Transparencia y acceso a la información pública
Definición: De la información socialmente útil generada y administrada por el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, este indicador mostrará en qué porcentaje se cumplen los criterios de accesibilidad, oportunidad, inclusión, inteligibilidad y confiabilidad para cada elemento de información identificado.
<p>Método de cálculo:</p> $TA = \sum_{i=1}^n \left(\frac{VctEI_i}{n} \right) * 100$ <p>Donde, TA= Índice de Transparencia n = Número de elementos de información socialmente útil identificados VctEI_i = Valuación de los Criterios de Transparencia del Elemento de Información <i>i-ésimo</i>.</p>

A su vez, la valuación de los Criterios de Transparencia del Elemento de Información *i-ésimo*, estará dada por:

$$VctEI_i = \sum_{k=1}^5 \left(\frac{VC_k EI_t}{5} \right)$$

Donde,

EI_i = Elemento de información socialmente útil identificado *i-ésimo*

VC_k = Valoración del Criterio de Transparencia *k-ésimo*.

Esta fórmula establece que para cada elemento de información socialmente útil identificado se asignará una calificación en función del cumplimiento de los seis criterios de transparencia (relevancia, accesibilidad, inclusión, oportunidad, inteligibilidad, confiabilidad), a los cuales se les dará el mismo peso o ponderación dentro del TA.

Para cada criterio, la valuación o calificación será de 1 cuando se cumpla totalmente con el mismo, de 0.5 cuando se cumpla parcialmente y de cero cuando se incumpla totalmente.

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de verificación: Investigación documental, Observación Portal de Internet, Encuesta a participantes

Fuentes de Información: Archivos y registros de la Secretaría Ejecutiva; Información disponible en el Portal de Internet del Mecanismo, Participantes de los Espacios de Participación

Frecuencia de medición: Anual

Línea base: No disponible

Meta: Por definir

Sentido de indicador: Ascendente

Parámetros de semaforización (propuesta):

85% - 100% = Aceptable

70% - 84% = Deficiente

Menor a 70% = Crítico

3.2. Indicadores de Acceso a la Información (DAI)

Indicador 2: TPR. Tiempo promedio de respuesta

Nombre: Tiempo promedio de respuesta

Dimensión: Acceso a la información pública

Definición: De las solicitudes de acceso a la información presentadas como parte del ejercicio, refiere el número de días hábiles en promedio que tarda en responder el Ente Obligado (Mecanismo) a cada solicitud.
Método de cálculo: $TPR = (TS1 + TS2 + TSi) / n * 100$ <p>Donde, TPR = Tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de información TSi = Tiempo de respuesta a la Solicitud de información <i>i-ésima</i>. n = Número total de solicitudes de información presentadas</p>
Unidad de Medida: Porcentaje
Medios de verificación: Solicitudes de acceso a la información pública
Fuentes de información: Archivos y registros en posesión de la Secretaría Ejecutiva
Frecuencia de medición: Semestral
Línea base: No disponible
Meta: por definir
Sentido de indicador: Descendente
Parámetros de semaforización (propuesta): Más de 10 días hábiles = Crítico Entre 5 y 10 días hábiles = Aceptable Menos de 5 días hábiles = Óptimo

Indicador 3: CRS. Calidad de las respuestas

Nombre: Nivel de Calidad de las respuestas
Dimensión: Acceso a la información pública
Definición: De las solicitudes de acceso a la información presentadas como parte del ejercicio, se considera el porcentaje de ellas que se resolvieron de manera satisfactoria, lo que implica que se entregó la información de manera completa, o que en la respuesta se refiere a algún vínculo electrónico donde se encuentra la información en línea.
Método de cálculo: $CRS = \text{Número de solicitudes de acceso respondidas de manera satisfactoria} / \text{Número de solicitudes de acceso presentadas} \times 100$

Unidad de Medida: Porcentaje
Medios de verificación: Solicitudes de acceso a la información pública
Fuentes de información: Respuestas a las solicitudes de información pública
Frecuencia de medición: Semestral
Línea base: No disponible
Meta: por definir
Sentido de indicador: Ascendente
Parámetros de semaforización (propuesta): 85% - 100% = Aceptable 70% - 84% = Deficiente Menor a 70% = Crítico

3.3. Indicadores de Participación ciudadana (PC)

Indicador 4: PC1. Nivel de Incidencia

Nombre: Nivel de Incidencia
Dimensión: Participación ciudadana
Definición: Este indicador mide el número de representantes de sociedad civil que consideran que han logrado influir en las acciones de los entes implementadores, respecto al total de representantes de sociedad civil encuestados.
Método de cálculo: Nivel de Incidencia = $\frac{\text{Número de representantes de sociedad civil que consideran que logran influir a través de los EP}}{\text{Número de representantes de sociedad civil encuestados}} \times 100$
Unidad de Medida: Porcentaje
Medios de Verificación: Encuesta
Fuentes de información: Participantes de los Espacios (Sociedad civil)
Frecuencia de medición: Anual
Línea base: No disponible
Meta: por definir
Sentido de indicador: Ascendente
Parámetros de semaforización: 75% - 100% = Alto 50% - 74% = Medio Menor a 50% = Bajo

Indicador 5: PC2. Amplitud de la convocatoria

Nombre: Amplitud de la convocatoria a los Espacios de Participación
Dimensión: Participación ciudadana
Definición: Este indicador establece una relación entre el número de organizaciones civiles y sociales (OCS) registradas en el Distrito Federal seleccionadas que conocieron la convocatoria para participar en los Espacios, respecto al total de OCS seleccionadas en la muestra.
Método de cálculo: Amplitud de la convocatoria = Número de OCS seleccionadas que conocieron la convocatoria / Número de OCS registradas en el DF seleccionadas x 100
Unidad de Medida: Porcentaje
Medios de Verificación: Encuesta, Sondeo (muestral), Investigación documental
Fuentes de información: Participantes de los Espacios, Registros y documentos oficiales
Frecuencia de medición: Anual
Línea base: No disponible
Meta: por definir
Sentido de indicador: Ascendente
Parámetros de semaforización (propuesta): 75% - 100% = Alto 50% - 74% = Medio Menor a 50% = Bajo

Indicador 5: PC2. Respuesta a la convocatoria

Nombre: Respuesta a la convocatoria de las Organizaciones de la Sociedad Civil
Dimensión: Participación ciudadana
Definición: Este indicador mide el número de organizaciones de la sociedad civil que se registraron en los Espacios de Participación respecto al total de organizaciones a las que se les hizo llegar la convocatoria.
Método de cálculo:

Respuesta a la convocatoria = Número de OCS que se registraron en los EP / Número de OCS a las que se difundió la convocatoria x 100
Unidad de Medida: Porcentaje
Medios de Verificación: Encuesta, Investigación documental
Fuentes de información: Participantes de los Espacios, Registros y documentos oficiales
Frecuencia de medición: Anual
Línea base: No disponible
Meta: por definir
Sentido de indicador: Ascendente
Parámetros de semaforización (propuesta): 70% - 100% = Alto 50% - 69% = Medio Menor a 50% = Bajo

Indicador 6: PC3. Nivel de autonomía

Nombre: Nivel de Autonomía de las Organizaciones de la Sociedad Civil
Dimensión: Participación ciudadana
Definición: Este indicador muestra el grado de autonomía de las organizaciones civiles y sociales participantes en el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación.
Método de cálculo: Nivel de Autonomía = (Número de OSC que no integran servidores públicos o miembros de partidos políticos en sus órganos de dirección) + (Número de OSC que no reciben recursos públicos directamente de algún partido político o ente implementador) / Total de OSC entrevistadas] x 100
Unidad de Medida: Porcentaje
Medios de Verificación: Encuesta a participantes
Fuentes de información: Participantes (Sociedad civil)
Frecuencia de medición: Anual
Línea base: No disponible
Meta: por definir
Sentido de indicador: Ascendente
Parámetros de semaforización (propuesta): 90% - 100% = Alto

80% - 90% = Medio
 Menor a 80% = Bajo

3.4. Indicadores de Gestión Pública (GP)

Indicador 7: APN. Nivel de apego a la normatividad

Nombre: Nivel de apego a la normatividad
Dimensión: Apego a la normatividad
Definición: Este indicador muestra el grado de cumplimiento de los procedimientos y lineamientos definidos por la normatividad propia para el funcionamiento de Mecanismo.
<p>Método de cálculo:</p> $APN = \sum_{i=1}^{14} \left(\frac{VL_i}{14} \right) * 100$ <p>Donde, APN = Porcentaje de Apego a la Normatividad VL_i = Valuación del lineamiento/procedimiento <i>i-ésimo</i>.</p> <p>Para cada lineamiento/procedimiento se utilizará la siguiente puntuación: 1 si se cumple; 0.5 si se cumple parcialmente; y 0 si no cumple. A cada lineamiento/procedimiento se le asigna el mismo valor o ponderación.</p>
Unidad de Medida: Porcentaje
Medios de Verificación: Investigación documental, Observación directa
Fuente de información: Registros y documentos en posesión del Mecanismo (Minutas y actas)
Frecuencia de medición: Anual
Línea base: No disponible
Meta: Por definir
Sentido de indicador: Ascendente
<p>Parámetros de semaforización (propuesta):</p> <p>100% = Aceptable 75% - 99% = Deficiente Menor a 75% = Crítico</p>

Indicador 8: EF. Nivel de Eficacia

Nombre: Nivel de eficacia global del Mecanismo
Dimensión: Desempeño
Definición: Este indicador muestra el grado de cumplimiento de las metas, productos y plazos de acuerdo a las acciones planeadas por el Mecanismo.
Método de cálculo: $EF = \sum_{i=1}^n \left(\frac{VM_i}{n} \right) * 100$ Donde, EF = Nivel de Eficacia Global VM _i = Valuación de la Acción <i>i</i> -ésima. Para la valuación de cada Acción se utiliza la siguiente escala: 1 si cumple metas y plazos, 0.5 si cumple sólo metas, 0 si no cumple metas. *Las Acciones se definirán a partir de la exploración y consulta al archivo del Mecanismo, para identificar cuáles Acciones se han programado para cada componente (Comité, Secretaría, Espacios de Participación).
Unidad de Medida: Porcentaje
Medios de Verificación: Investigación documental
Fuentes de información: Archivos y documentos en posesión del Mecanismo.
Frecuencia de medición: Anual
Línea base: No disponible
Meta: por definir
Sentido de indicador: Ascendente
Parámetros de semaforización (propuesta): 80 - 100% = Aceptable 60% - 79% = Deficiente Menor a 60% = Crítico

4. Técnicas de evaluación

Se utilizarán las siguientes técnicas de evaluación:

- Investigación: revisión documental de toda la información generada y administrada por el Mecanismo (Instrumentos: Fichas informativas, listas de verificación, matrices)
- Entrevistas: dirigidas a actores clave como la titular de la secretaría ejecutiva, representantes de instituciones ante el Comité de Seguimiento y Evaluación (Instrumento: cuestionario guía)
- Encuesta: dirigida a los integrantes de los Espacios de Participación. (Instrumento: cuestionario)
- Observación: de los Espacios de Participación, así como de las reuniones del Comité de Seguimiento y Evaluación (Instrumento: cédulas de verificación; bitácoras)

5. Instrumentos de evaluación

A continuación se enlistan los instrumentos que se utilizarán como medios de verificación para la información que alimentará los indicadores, y que se utilizarán también para recabar información que permita realizar el análisis cualitativo sobre los aspectos de evaluación definidos (NOTA: Los Instrumentos se presentan en anexos)

5.1. Cuestionario de los Espacios de Participación (dos modalidades)

- A) Representantes de sociedad civil
- B) Representantes de los entes implementadores

5.2. Guía para entrevista con actores clave

Los actores clave seleccionados son:

- Titular de la Secretaría Ejecutiva
- Representantes de instituciones ante el Comité de Seguimiento y Evaluación (con derecho a voz y voto)
- Representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ante el Mecanismo
- Representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Rep. México)
- Por definir, otros participantes del proceso en sus distintas etapas (diagnóstico/diseño del programa/ley/mecanismo)

5.3. Cédulas de observación

- A) Asambleas del Comité de Seguimiento y Evaluación
- B) Reuniones de los Espacios de Participación

5.4. Listado de información pública relevante (que incluye requerimientos de información pública a solicitar)

- Secretaría ejecutiva
- Comité (CSE)

5.5. Hoja de control de asistencia a reuniones (Comité y Espacios de Participación)

NOTA: Para llenar este instrumento se requieren todas las listas de asistencia de todos los Espacios de Participación al cierre del ciclo 2013.

5.6. Matriz de seguimiento a la toma y cumplimiento de acuerdos (Comité)

NOTA: Para llenar este instrumento se requieren las órdenes del día de todas las Asambleas del Comité llevadas a cabo durante 2013, y las minutas respectivas. Se utilizará la base de datos de acuerdos disponible en el Portal de Internet del Mecanismo.

5.7. Lista de verificación de procedimientos y responsabilidades

- Secretaría ejecutiva
- Comité (CSE)
- Espacios de Participación

5.8. Sondeo sobre convocatoria Espacios de Participación (muestra aleatoria del total de organizaciones de la sociedad civil que fueron consideradas para la convocatoria a los Espacios de Participación por parte del Mecanismo en el ciclo 2013)

NOTA: Se requiere el listado de organizaciones civiles y sociales a las que se le hizo llegar la convocatoria para los Espacios de Participación en el ciclo 2013 (Secretaría ejecutiva y OSCs del Comité).

5.9 Lista de verificación Funcionamiento de los Espacios de Participación

5.10 Lista de Verificación. Metodología de trabajo de los Espacios de Participación